

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Gabón Biel a instancia de su esposa, doña Pilar Bielsa Aznar, por medio del presente se hace pública la interposición de dicho expediente sobre declaración de fallecimiento de Domingo Gabón Biel, de sesenta y seis años de edad actualmente, hijo de Tomás y de Paulina, natural de Montalbán (Teruel), casado con la instante, de cuyo matrimonio existe una hija llamada Teresa, el cual, al estallar la guerra civil española, se incorporó como combatiente voluntario en la Brigada Carot, organizada por el grupo político de la Federación Anarquista Ibérica, tomando parte en varias batallas del frente de Aragón, y del que no se han sabido más noticias de él a partir del mes de diciembre de 1938, época en la que participó en los combates de la llamada batalla del Ebro, por lo que se le supone fallecido en acción de guerra, y el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad. Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes.

Barcelona, trece de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julio Marín.—3.198-A. 1.ª 28-11-1966

*

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de ésta, en autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Arturo Cot, en representación de doña María del Pilar de Traver y de Traver, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Olive Coll, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio le avalúo contractual, que fué la suma de cuatrocientas mil pesetas, la finca siguiente:

Casa torre, compuesta de sótano, planta baja y piso, con patio anterior y a la derecha o izquierda entrando, sin número todavía, en la calle del Moli, antes pasaje o callejón sin nombre, de la villa de Molins de Rey; ocupa en junto la superficie de 923 metros 42 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 224 metros cuadrados, estando destinado el resto a patio; lindante: al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha entrando, Oeste, con el canal de la Infanta; a la izquierda, Este, con finca correspondiente al Ayuntamiento de Molins de Rey y al Patronato local de la Vivienda de Molins de Rey; al dorso, con don Baldomero Vilagur Canadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 125 del tomo 806 del archivo, libro 59 de Molins de Rey, finca número 2.177 triplicado, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, bajos ala derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, salón de «Victor Pradera», sin número, de esta ciudad, bajo las condicio-

nes que se dirán, el día veintitrés de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de deudor, y que los documentos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, devolviéndose acto seguido del remate la cantidad consignada a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por la transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Gregorio Galiana.—3.199-3.

*

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 10 del año 1966 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Santiago Plancherías Valls, actuando en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María Coma Casals, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante la suma de ciento veinte mil pesetas y la de treinta y seis mil pesetas fijadas para costas y gastos en perjuicio de tercero, garantizado tal préstamo por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Casa sita en Barcelona, en el ex pueblo de San Andrés de Palomar, barrio de Santa Eulalia y lugar conocido por Casa Miralles, sita en la calle del Duero (antes Valencia y antiguamente Baltasar), señalada con el número catorce, compuesta de planta baja y piso, quedando patio al lado Norte en toda su longitud, de tres metros quince centímetros; tiene en junto una superficie de ciento seis metros diecinueve decímetros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos noventa y cuatro palmos, catorce décimos de palmo cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con la calle del Duero, en una línea de ocho metros quince

centímetros; derecha, entrando, Sur, con Filomena Molins Borrás; izquierda, Norte, con la casa de la calle de San Alejandro, números 35 y 37, pertenecientes, respectivamente, a doña Teresa y doña Carmen Coma, y espalda, Este, con Rafael Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, al tomo 521 del archivo, libro 371 de San Andrés, folio 235, finca número 15.461, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de doscientas cuarenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera) el día diecinueve de enero del próximo año mil novecientos sesenta y siete y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—5.383-E.

BEJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Luis Tapia Gómez, con domicilio en esta ciudad, dedicado a la actividad comercial de fabricante de tejidos e hilados en carda y estambre, con establecimiento abierto en Béjar, puente de San Albín, sin número, y con despacho en carretera de Circunvalación, número 7, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del suspenso; y se han nombrado Interventores mercantiles al acreedor «Banco de Béjar, S. A.», en la persona que el mismo designe y a los titulados Mercantiles don Rafael de Pa-

blos Martín y don Ignacio Aceves Barroso, vecinos de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, conforme dispone el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Béjar a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—Ante mí (ilegible).—7.112-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que a instancia de don Marcelino Amado Landrove, tramita expediente para declarar el fallecimiento de don José María Amado García, hijo de José y de Adelina, natural y vecino que fué de esta ciudad, ausente en la República de Cuba, y del que no se tiene noticia alguna desde el año 1937.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, R. Chantrero El Juez (ilegible).—6.878-C.

y 2.ª 28-11-1966

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Elvira Ferrero Morales, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Pedro Rodríguez-Rey Segovia, doña María Rodríguez-Rey Segovia, asistida de su esposo, don Dionisio García de Marina y García del Castillo, y doña Petra Segovia Rodríguez-Rey, para la efectividad de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

De la propiedad de doña María Rodríguez-Rey:

1. En término de Malagón, sitio Cerro Jaroso, olivar con una superficie de una hectárea cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, Eulalia López Caño; Este, Casimiro Merino; Sur, la parte adjudicada a Pedro Rodríguez-Rey, y Oeste, María Antonia Pozuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.024, libro 186, folio 75, finca 10.903, inscripción primera.

2. En el mismo término, olivar sitio Zanja de la Gata, con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Marina Mata; Este, parte que se adjudica a Pedro Rodríguez-Rey; Sur, Benito Toribio, y Oeste, Josefa Salcedo. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 77, finca 10.904, inscripción primera.

3. Huerta, antes pedazo de tierra sitio dehesa, con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Juan García de Marina Rodríguez-Rey; Este, Julián Donaire Garrido; Sur, Sacramento Toribio Rodríguez-Rey, y Oeste, Dolores Monteagudo Carretero y otro. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 79, finca 10.905, inscripción primera.

4. Olivar, antes plantío, de la dehesa Boyal, llamada suerte, con una superficie de treinta y dos áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, Jacinto Ruiz Alcaide; Este, Domingo Montero Toribio; Sur, Ángel Rodríguez Rey, y Oeste, herederos de Jesús García de Marina Sánchez y otro. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 83, finca 10.907, inscripción primera.

5. Huerta, antes pedazo de tierra, al sitio dehesa Boyal, con una superficie de

sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, camino de los Cortijos; Este, herederos de Conrado Donaire Anciano; Sur, Agustín Segovia Martín de Santos y otro, y Este, herederos de Pilar Donaire López. Inscrita al tomo 788, libro 97, folio 49, finca 2.943, inscripción cuarta.

6. En el mismo término, pedazo de tierra sitio Campomojado, con una superficie de cuarenta y cinco áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, parte adjudicada a don Pedro Rodríguez Rey; Este, arroyo Laderas; Sur, Andrea Segovia, y Este, Pedro Toribio. Inscrita al tomo 1.024, libro 86, folio 91, finca 10.911, inscripción primera.

7. En el mismo término olivar, al sitio dehesa Boyal, con catorce olivos, en una superficie de treinta y dos áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, Nicolás Ruiz Sánchez; Este, herederos de Jesús García de Marina Sánchez; Sur y Oeste, Macario García del Castillo Rodríguez. Parcela 135 del polígono 29. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 93, finca 10.912, inscripción primera.

8. En el mismo término, olivar al sitio de Las Laderas, con treinta y tres olivos, en una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Nicanora Cazalla; Este, Eduardo Monteagudo Rodríguez-Rey; Sur, Francisca Sánchez Franco, y Este, herederos de Nicanora Cazalla. Parcela 43 del polígono 11. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 95, finca 10.913, inscripción primera.

De la propiedad de don Pedro Rodríguez-Rey Segovia.

9. Mitad pro indiviso con otra mitad de herederos de Cándido Bravo de un herreñal en la calle carretera de Toledo a Ciudad Real, de Malagón, antes camino de la Fuente, con una superficie de seis áreas ochenta y una centiáreas. Linda: al Norte, Juan Santos; Este, calle del Norte; Sur, Baldomero Sobrino, y Oeste, calle carretera de Toledo a Ciudad Real. Inscrita al tomo 815, libro 124, folio 29 vuelto, finca 4.976, inscripción cuarta, catastrada al número 1.923 del padrón urbano del año 1962.

10. En el mismo término, sitio cerro Jaroso, olivar, con una superficie de una hectárea cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte, parte adjudicada a María Rodríguez-Rey; Este, Sacramento Toribio; Sur, Teodoro Gallejo y otros, y Oeste, Casimiro Merino. Parcela 57 del polígono 5. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 57, finca 10.894, inscripción primera.

11. Olivar en el mismo término, al sitio zanja de la Gata, con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Manuela Mata; Este, Julián Montero; Sur, Josefa Salcedo, y Oeste, parte que se adjudica a María Rodríguez-Rey. Parcela 215 del polígono 3. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 59, finca 10.895, inscripción primera.

12. Tierra blanca, antes majuelo, al sitio de los altos llamado Miralles, con una superficie de treinta y dos áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, Genaro Martín Toledano; Este, Genaro Martín Toledano, y Oeste, José Salcedo y otros. Parcela 214 del polígono 14. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 61, finca 10.896, inscripción primera.

13. Olivar en el mismo término, al sitio Los Altos, llamado Carrera, con una superficie de treinta y dos áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, Este y Sur, Genaro Martín Toledano, y Oeste, Reyes Domínguez Fernández y otro. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 63, finca 10.897, inscripción primera.

14. En el mismo término, pedazo de tierra sitio del Campo, con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Adela Ro-

dríguez-Rey Sánchez; Este, arroyo Laderas, parte adjudicada a María Rodríguez-Rey, y Oeste, Dolores Balmaseda Garrido. Parcela 267 del polígono 10. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 97, finca 10.914, inscripción primera.

15. En el mismo término, era de emparvar sitio Las Monjas, con una superficie de ocho áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, parte adjudicada a María Rodríguez-Rey; Este, Milagros Salcedo; Sur, Eugenio Domínguez Ruiz y Oeste, Carril Pradillo. Parcela 41 del polígono 3. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 65, finca 10.898, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: para la primera finca, cincuenta y dos mil quinientas pesetas; para la segunda, treinta y nueve mil pesetas; para la tercera, cuarenta y seis mil quinientas pesetas; para la cuarta, veinticuatro mil pesetas; para la quinta, cuarenta y seis mil quinientas pesetas; para la sexta, dieciséis mil quinientas pesetas; para la séptima, diecinueve mil quinientas pesetas; para la octava, treinta y nueve mil pesetas; para la novena, ciento cincuenta mil pesetas; para la décima, cincuenta y cuatro mil pesetas; para la undécima, treinta y cuatro mil quinientas pesetas; para la duodécima, doce mil pesetas; para la decimotercera, doce mil pesetas; para la decimocuarta, treinta mil pesetas, y para la decimoquinta, veinticuatro mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—El Juez, Matías Malpica.—3.204-3.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en juicio ejecutivo sumario promovido por el Procurador señor Granda, en nombre de don Miguel Paradinas Pérez del Pulgar, contra don Alfonso de Horna Requejo, hoy nueva titular doña María Angeles Gómez Longan, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el hotel y nave en término de Arganda del Rey, al sitio Ana Valles, en la carretera de Madrid a Valencia, hipotecada en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Hotel y nave en término de Arganda del Rey, al sitio de Ana Valles, en la carretera de Madrid a Valencia. El solar mide ocho mil doscientos setenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: frente, al Sur, con la ca-

retera de Madrid a Valencia; derecha entrando, al Este, paso general de la finca; izquierda, al Oeste, con finca de Emilio Ríaza y Cipriano, y fondo, al Norte, con la finca matriz. El hotel es de planta baja y ocupa una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, y la nave está destinada a gallinero, y ocupa una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados. El resto de la superficie sin edificar está destinada a jardín.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 375.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores al menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.109-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Bernabé Fernández y Fernández, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Manuel Rubio González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 700.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa en esta capital y su calle de Marina Vega, por donde le corresponde el número 43, hoy 41, barrio de Carabanchel Bajo. Consta de tres plantas, destinadas, la baja, a portal de entrada, local comercial y servicios de éste, y las dos altas, a dos viviendas por planta, construidas cada una de éstas en un pequeño vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con ducha y lavabo. Su solar, que afecta la forma de un cuadrilátero rectángulo, ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, de la que la edificación tiene ciento veinte metros cuadrados por planta, estando destinado el resto del solar a patio situado al fondo de la finca. Linda: por su fachada, al Sur, en línea de diez metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Este, en línea de veinte metros, con finca de don Gabino Magdalena; por la izquierda, al Oeste, en igual línea de veinte metros, con finca de que se segregó el solar de la que se describe, y por el fondo o espaldar, al Norte, en línea de diez metros, tiene el mismo lindero y finca de don Zoilo Castre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, a los folios 182 y 183 del libro 116 del

tomo 256, finca número 9.705, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día veintiséis de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno El Juez (ilegible).—3.205-3.

*

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de la Entidad «Ricardo Mèdem-John Deere, S. A.», contra don José Antonio Sánchez del Toro, sobre pago de cantidad, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas en dichos autos a expresado demandado siguientes:

Primera.—Una tierra secano blanca con algunos almendros, e inculta en varias lomas, situada en término de Mula, pago de la Alquería Ancha y sitio de Cabezo de Piqueras, que tiene una cabida de una hectárea, 55 áreas y 37 centiáreas, o sean dos fanegas y cuatro celemines.

Segunda.—Tierra riego en blanco en el mismo término e igual pago, que tiene de cabida 49 áreas, 62 centiáreas o 4 tahúllas, 3 ochavas y 16 brazas.

Tercera.—Tierra bajo riego en el referido término y pago del Cabezo de Piqueras; tiene de cabida 44 áreas y 72 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento sesenta y ocho mil pesetas en que han sido tasadas dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los lici-

tadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez, Andrés Gallardo.—3.203-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Madrid se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por don Germán García Sánchez, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Antonio Vera Holtz, sobre cobro de 13.400 pesetas de principal y 5.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales se embargó a dicho señor como de su propiedad una finca denominada «Huerta de las Alforjas», en término de Carmona, al sitio de Cañada del Paraíso, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado hacer saber, a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, la existencia de tal procedimiento y embargo causado a la esposa de dicho demandado, doña Antonia Tornell Paredes, cuyo actual domicilio es desconocido.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.207-3.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de la quiebra de don José Manuel Pozueta Fernández, comerciante, que gira también con la denominación de «Distribuciones Pozueta», con domicilio en esta capital, calle Mayor, número 81, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, piso segundo, la Junta general de acreedores reconocidos para graduación de sus créditos, para cuyo acto se convoca por medio del presente edicto, que servirá de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco López Quintana.—7.113-C.

*

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en procedimiento especial sumario que se sigue en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498 de 1964, a instancia de doña Agustina Vicente Inigo, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez, por haber sido declarada sin efecto la anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, de tres millones de pesetas, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio de «Los Tomillares», que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies, o una hectárea. Linda: Este, en línea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segregó; al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino, don Ceferino Martín, hoy de Luis Córdón y Murga, y Norte, terreno de Luis Córdón y don Francisco Díaz Blanco.»

Sobre esta parcela existen diversas edificaciones, consistentes en muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que hay nave, con pilares de un pie cada tres metros, zócalo a una altura media de setenta y ocho centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros. A la derecha entrando existe un edificio en construcción, estando hechos los cerramientos de las dos primeras plantas destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son veinte metros por ocho metros. Continuando el mismo cerramiento lateral existe, a unos cien metros de longitud, un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por veinticinco metros; las dos plantas superiores, destinadas a viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados, aproximadamente. La construcción del edificio es de ladrillo con estructura de hormigón y ventanas metálicas. Sobre el lado corto del solar existen tres naves de dieciséis metros de luz cada una de ellas. En dicho solar se halla construida una pequeña oficina central con instalación eléctrica y una nave rectangular situada entre el edificio de viviendas y las naves antes descritas, de cuatro metros por veinte metros en planta, con dos plantas. La finca descrita, como predio dominante, goza a su favor de una servidumbre de paso sobre la colindante de la que procede.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado de tres millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.—3.206-3.

PALENCIA

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 220 del año en curso sobre suspensión de pagos de la Sociedad Anónima «Industria General de Maquinaria, S. A.» («Ingema, Sociedad Anónima»), con domicilio social en esta capital aparece el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Auto.—En Palencia a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de Primera

Instancia de Palencia y su partido, ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se declara a la «S. A. Industria General de Maquinaria» (en sigla, «Ingema, S. A.»), domiciliada en Palencia (avenida de Cuba, sin número), en estado de suspensión de pagos, y siendo el pasivo superior al activo en la cantidad de ochenta y un mil trescientas ochenta y siete pesetas con veintidós céntimos se considera a la Entidad suspensa en estado de insolvencia definitiva. Se concede a dicha Entidad, «Ingema, S. A.» un plazo de quince días para que ella o persona en su nombre consigne dicha diferencia o constituya fianza bastante a juicio del proveyente para declarar provisional la insolvencia definitiva.

Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Palencia, diario «ABC», de Madrid, y diario palentino «Día de Palencia», de esta capital.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma expresado señor Magistrado-Juez, de que yo, el Secretario judicial, doy fe.—Juan Segoviano.—Ante mí, J. Seoane.» (Rubricados.)

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remito. Para que tenga lugar la publicación ordenada expido el presente en Palencia a once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, J. Seoane.—3.201-3.

PUENTE CALDELAS

El Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Esther Baqueiro Fernández, mayor de edad, vecina de la parroquia de Gajate, Ayuntamiento de La Lama, que tiene solicitado con tal fin el beneficio legal de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Félix Malvar Lamas, vecino que fué de dicha parroquia, de la que se ausentó para Portugal en mayo de 1942, sin que volvieran a tenerse noticias de su paradero pasados dos años de haberse ausentado.

Y para que conste libro el presente en Puente Caldelas a 10 de noviembre de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).—5.402-E.
1.ª 28-11-1966

TUDELA

Don José Luis Albacar López, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bozal Llera, en nombre y representación de don Enrique Juan Cantó, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Cintruénigo, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a todos los acreedores de aquél, cuyo domicilio o paradero sea desconocido, a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día quince de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante la sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tudela a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Luis Albacar López.—El Secretario (ilegible).—7.118-C

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don José María Stampa Ferrer, para efectividad de un crédito hipotecario constituido a favor de don Félix y don Fernando Cuadrado Díez, con domicilio en esta capital, por importe de novecientos cincuenta mil pesetas de principal, 127.476,83 pesetas de intereses vencidos y 300.000 pesetas para costas, en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Carlos Revilla Bravo el 6 de junio de 1963, sobre la siguiente finca:

Casa en esta población de Valladolid, en la calle de San Ignacio, número once, que linda: derecha entrando, con la calle de Expositos, que hace ángulo; izquierda, Francisco Álvarez Gil, y espalda, casa y corral de Hermenegildo Higuera. Su medida superficial es de setecientos dos metros cuadrados, y se compone de planta natural, pisos principal y segundo, sótano y cuartos inscrita al tomo 850, folio 236, finca 717.

En cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca descrita, la que tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós de enero próximo, a las once de la mañana, y se hace constar:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas seis mil setecientas cincuenta pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la misma, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valladolid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario (ilegible).—3.202-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de juicio verbal civil número 318 de orden de 1966, seguido a instancia de don Antonio Llanos Cádiz, en nombre y representación de la Sociedad anónima «Inmobiliaria Cadesa» contra Mario Asensio Escrivá y Gregorio Ortega Ríos sobre reclamación de 525 pesetas, por medio del presente edicto se cita al referido demandado Gregorio Ortega Ríos, para que el día seis del próximo mes de diciembre, a las nueve y treinta horas, comparezca ante este Juzgado Municipal número 14 de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, bajo apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del demandado, Gregorio Ortega Ríos y para que sirva al mismo de citación en forma legal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—7.110-C.